Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Abg. Esteban Aranda, Asesor Jurídico, la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones y el Sr. José Zelaya, Asesor, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas y COPETROL S.A.**, en el marco del llamado por **Contratación Directa Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO,** para la Secretaría Nacional de Cultura.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de fecha 06 de junio de 2011.
2) Tratamiento de la aplicación del criterio de adjudicación establecido en la Resolución Nº 100/06.
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
5) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la Lic. Liz Bordón procede a dar lectura al Acta de Apertura de fecha 06 de junio de 2011, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
COPETROL S.A.	490.000
TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS	145.000

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, pone de manifiesto que la Dirección de Contrataciones ha agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, tal como consta en las Actas de Apertura de fecha 30/05/2011 y 06/06/2011 sin haberlo podido lograr.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

En consecuencia amparado en lo establecido en el Art. 2 de la resolución 100/06, cuyo texto dice: ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.----------

Seguidamente se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y Poderes de Representación).----------

En la verificación, el Comité constata que:----------

1. La firma oferente **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS**, presenta el Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, presenta Constancia del SIPE Nº 1130449 de fecha 30/05/2011 en la que se detalla como activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007 y la oferta se encuentra firmada por su propietario, por lo que no corresponde la presentación del Poder de Representación.----------

2. La firma oferente **COPETROL S.A.,** presenta el Formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, presenta Constancia del SIPE Nº 1130470 de fecha 30/05/2011 en la que se detallan en estado activo la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Poder de Representación Legal.----------

Luego de la revisión, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS** y **COPETROL S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones, por lo que considera pertinente aceptar las ofertas presentadas, por las mismas.---------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

Como cuarto punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS** y **COPETROL S.A.,** de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación", tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas no ameritan ninguna corrección aritmética, según se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

A continuación, el Comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS,** como la oferta evaluada como la más baja, para ser analizada en detalle y así verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación como ser capacidad legal, técnica, económica y la habilitación en el rubro ofertado, para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, tal como lo establece el inc. 3 del Art. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Luego de las verificaciones correspondientes el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS** cuenta con la solvencia legal, técnica, económica y la habilitación en el rubro, suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Secretaría Nacional de Cultura.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

CRITERIOS DE CALIFICACION	TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Capacidad Económica	Cumple
Habilitación en el rubro ofertado	Cumple

A continuación se procede a dar tratamiento al quinto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación; considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO**, a la firma **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo a contratar de **Gs. 15.500.000.- (Guaraníes quince millones quinientos mil)** y un monto mínimo a contratar de **Gs. 7.750.000.- (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil),** por presentar los precios más bajos y cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".**----------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO**, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos.----------

JOSE ZELAYA
Asesor

ESCRI. MARCELO A. AQUÑA B.
Director General
D. Gen. Adm. y Finanzas

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

					TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS		COPETROL S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITACIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITACIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111801-001	Servicio de lavado completo	Ducha + Chassis Completo + Motor Completo + Aspirado + Tapiz - Llantas - Tablero - Vidrios - Neumáticos + Pulido General Servicio de lavado completo del vehiculo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, siliconado de tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico	1	70.000	70.000	55.000	55.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple	Ducha - Aspirado - Chassis - Alfombra - Servicio de lavado simple del vehículo, interior y exterior, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico.	1	25.000	25.000	35.000	35.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	1	50.000	50.000	400.000	400.000
			TOTAL			145.000		490.000

Monto mínimo a contratar Gs. 7.750.000
Monto máximo a contratar Gs. 15.500.000

OBSERVACIONES:

La firma que resulte adjudicada deberá contar con el siguiente equipamiento:

Debe contar con un elevador hidráulico.
Debe contar con un equipo de engrase, con compresor de aire.
Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución.
La firma que prestará el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 2.000 metros de distancia de la Secretaría Nacional de Cultura.
El horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 8: 00 a 17: 00 horas, de lunes a viernes como mínimo.
La firma adjudicada deberá tener un lugar exclusivo para prestar el servicio.

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

					TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITACIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111801-001	Servicio de lavado completo	Ducha + Chassis Completo + Motor Completo + Aspirado + Tapiz - Llantas - Tablero - Vidrios - Neumáticos + Pulido General Servicio de lavado completo del vehículo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, siliconado de tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico	1	70.000	70.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple	Ducha - Aspirado - Chassis - Alfombra - Servicio de lavado simple del vehículo, interior y exterior, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico.	1	25.000	25.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	1	50.000	50.000
			TOTAL			145.000

Monto mínimo a contratar Gs. 7.750.000
Monto máximo a contratar Gs. 15.500.000

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

OBSERVACIONES:

La firma adjudicada cuenta con el siguiente equipamiento:

Un elevador hidráulico.
Un equipo de engrase, con compresor de aire.
Garantiza y prioriza los servicios para los vehículos de la institución.
Esta ubicada en un radio no mayor a 2.000 metros de distancia de la Secretaría Nacional de Cultura.
El horario de atención de la firma adjudicada cubre los horarios de 8: 00 a 17: 00 horas, de lunes a viernes.
La firma cuenta con un lugar exclusivo para prestar el servicio.